



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Radicación No. 117047

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a las previsiones establecidas en el Decreto 333 de 2021, modificadorio del Decreto 1069 de 2015, y en el reglamento interno de esta Corporación, se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por ELLA PIEDAD JIMÉNEZ CORTÉS, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social e igualdad.

Ahora, como quiera que de la situación fáctica se torna necesario, y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, se vincula al presente trámite constitucional al Juzgado 34 Laboral del Circuito y a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, así como a las partes e intervenientes en el proceso ordinario laboral que originó este diligenciamiento con radicado 110013105034201800156-01.

Entérese a las autoridades y partes mencionadas de esta decisión para que ejerzan su derecho de defensa dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del presente proveído, advirtiendo que todas las respuestas deben ser remitidas exclusivamente al correo juansl@cortesuprema.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria